INFORME DE EVALUACION
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CSN-117-2025

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 24/11/2025

Objetivo Reunión: Realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas para participar en el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-CSN-117-2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE SENA YOPAL, REGIONAL CASANARE.".**

Con la presente nos dirigimos a la señora **JOHANA ASTRID MEDINA PENA**, Directora Regional, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico y económico en el marco del proceso del asunto, así:

COMITÉ ASESOR-EVALUADOR TÉCNICO/ ECONÓMICO:

RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA: Miriam Ramírez Rincón- Responsable-Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo
RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA: Ingrid Tatiana Burgos Diaz- Profesional contratada
RESPONSABLE DE LA EVALUACION AMBIENTAL: Lizeth Andrea Hernández - Profesional Contratada - Dinamizador Ambiental y Energética MC
RESPONSABLE DE LA EVALUACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Jenny Mildred Jiménez Fonseca– Profesional Contratada- Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN CARÁCTER FINANCIERO: Diana Sirley Olmos, Profesional Contratada – Unidad Contratación.

AGENDA:

2.1. Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-CSN-117-2025.**
2.2. Concepto del comité Asesor-Evaluador

Se procederá a Verificar los documentos Técnicos y Financieros respecto al proceso de Mínima Cuantía No **MC-CSN-117-2025**, cuyo objeto es**:** CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE SENA YOPAL, REGIONAL CASANARE.

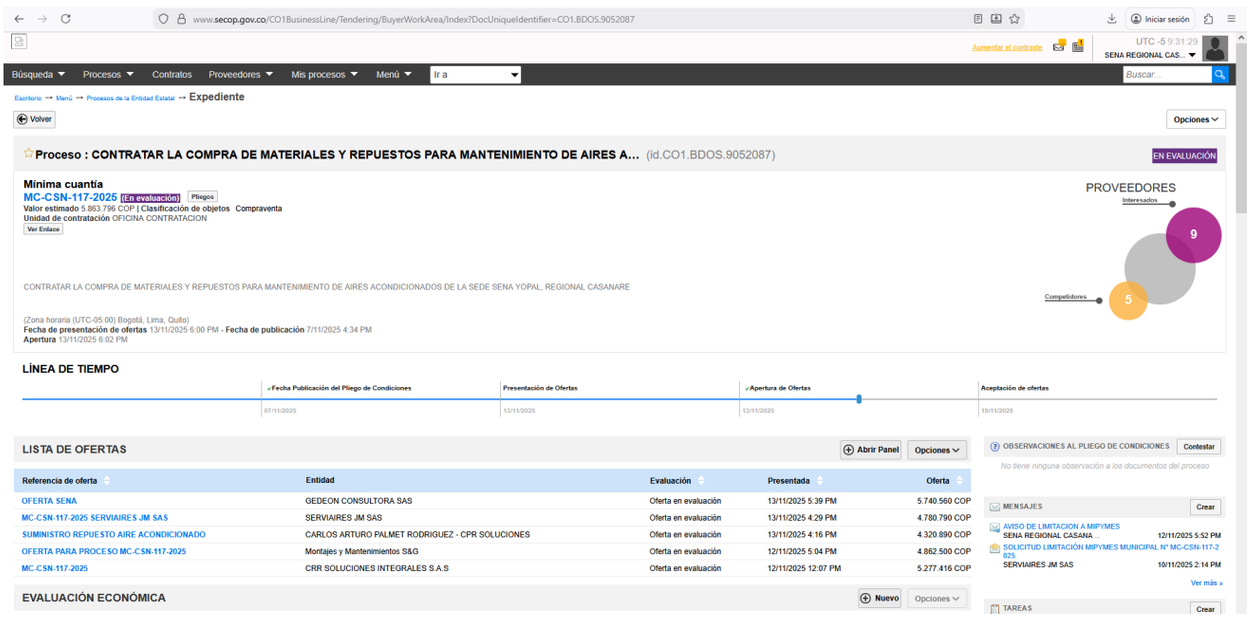
De conformidad con el cronograma de proceso de Mínima Cuantía No **MC-CSN-117-2025,** se publicó aviso de no se limitó a MiPymes.

1. Realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 13/11/2025 06:00 PM

Se presentaron CINCO (5) proponentes, así:

Teniendo en cuenta que el PRIMER oferente PALMET RODRIGUEZ CARLOS ARTURO identificado con cedula de ciudadanía 1.140.847.951 – 4, incurrió en causal de rechazo de la invitación publica, así*: 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*



➢ Se evalua al SEGUNDO OFERENTE, el cual se detalla a continuación:

2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

SERVIAIRES JM SAS **Nit : 901452212-2** **R/L HEMLLEL KARINA MARTINEZ MONSALVE** **C.C. No. 1.118.553.585**	**CUMPLE/NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas será INADMITIDA. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.	**X**		**CUMPLE**
EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe de presentar copia de mínimo un (1) acta de liquidación de contrato y/o un (1) certificado cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así: Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:	**X**		**CUMPLE**

✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. **EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS** se requiere lo siguiente así: además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.			

De seguridad y salud en el trabajo **Opción 1:** **1)** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST **2)** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. **3)** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** **1)** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. **2)** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. **3)** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. *Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**X**		**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**HABILITADO.**

1.2 CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte de SERVIAIRES JM SAS con Nit: 901452212-2 representada legalmente por HEMLLEL KARINA MARTINEZ MONSALVE identifica con cedula de ciudadanía No. 1.118.553.585, se determina que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-117-2025, por lo tanto, se encuentra HABILITADO.

2.1 EVALUACION ECONOMICA AL OFERENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
GUNDO OFERENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD: SERVIAIRES JM SAS Nit : 901452212-2 R/L HEMLLEL KARINA MARTINEZ MONSALVE C.C. No. 1.118.553.585	VALOR DE LA OFERTA $4.780.790	CUMPLE
		HABILITADO

El proponente cotizó la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido, y en las unidades, medidas y cantidades definidas por la Entidad, de conformidad con el cuestionario de oferta económica dispuesto en el formato.

2.2 CONCLUSIÓN EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN ECONOMICA en la Propuesta presentada por parte de SERVIAIRES JM SAS identificado con Nit No. 901452212-2, se determina que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-117-2025, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe por los integrantes del **COMITÉ EVALUADOR**:

MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo
Evaluador Técnico

INGRID TATIANA BURGOS DIAZ
Profesional contratada
Evaluador Técnico

LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ
Profesional Contratada - Dinamizador Ambiental y Energética MC
Evaluador Técnico

JENNY MILDRED JIMÉNEZ FONSECA
Profesional contratada- Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
Evaluador Técnico

DIANA SIRLEY OLMOS
Profesional Contratada – Unidad Contratación.
Evaluador de carácter financiero